



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Bogotá D.C.,

**Señora:**

ROCIO AGROSOTT MARTINEZ  
LIQUIDADOR  
MORELOS ASESORES E.U EN  
LIQUIDACIÓN NIT. 900.408.798  
EL SOCORRO PLAN 554 MZ-94 LOTE 1  
CARTAGENA - BOLIVAR

No Radicado: 08SE202012000000034645  
Fecha: 2020-10-27 08:10:37 am  
Remitente Sede CENTRALES DT

Depen OFICINA ASESORA JURIDICA

Destinatario MORELOS ASESORES E.U



**ASUNTO: REQUERIMIENTO – COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

REF. Proceso Coactivo 2-329-2014

Señor liquidador, el Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora jurídica del Ministerio del Trabajo dentro del proceso No. 2-329-2014, en virtud de la Resolución No. 155 de fecha 28 de febrero de 2013, expedida por la Dirección Territorial Bolívar del Ministerio del Trabajo, la cual sanciono a MORELOS ASESORES E.U EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT. 900.408.798 con domicilio en la EL SOCORRO PLAN 554 MZ-94 LOTE 1 CARTAGENA - BOLIVAR, por la suma de DIECISIETE MILONE SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$17.685.000) MCTE, más los intereses causados a partir del 22 de octubre de 2013, fecha de ejecutoria de la citada resolución hasta cuando efectué el pago total, monto que debe ser consignado en la Cuenta Corriente Exenta No. 309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS LABORALES administrado por Fiduprevisora S.A., más las costas si a ello hubiere lugar.

Por lo anterior solicitamos la incorporación y reconocimiento del crédito en el proceso de liquidación voluntaria de MORELOS ASESORES E.U EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT. 900.408.798, y a favor del Ministerio del Trabajo por valor de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$32.563.980) MCTE.

Adjunto copia del auto que libro mandamiento de pago y liquidación del crédito.

Sírvase dirigir su respuesta con el número de radicado a la Oficina Asesora Jurídica – Grupo Cobro Coactivo, Carrera 14 No. 99 – 33 Piso 11, Edificio REM – Bogotá D.C.

Cordialmente,

  
**OMAYRA MEZA PIEDRAHITA**  
Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyecto Dorsy C L

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX  
(57-1) 3779999

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención  
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
Celular 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE MULTAS						
MORELOS ASESORES E.U EN LIQUIDACIÓN NIT. 900.408.798						
Exp. 2-329-2014.						
26-oct-20	VALOR DEUDA	INTS LEGALES	FECHA INICIO	TIEMPO /DIAS	VALOR INTERESES	TOTAL ADEUDADO
	17.685.000	12%	22-oct-13	2524	14.878.980	32.563.980
OBSERVACIONES:						
MINISTERIO DEL TRABAJO OFICINA ASESORA JURIDICA- GRUPO COBRO COACTIVO						

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
(57-1) 3779999

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular 120**  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





## OFICINA ASESORA JURIDICA

## AUTO

El Abogado de la Oficina Asesora Jurídica en uso de las facultades conferidas en el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2174 de 1992, y el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y

## CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 155 de fecha 28 de Febrero de 2013, expedida por la Dirección Territorial BOLIVAR del Ministerio del Trabajo, se sancionó a MORELOS ASESORES E.U con domicilio en SOCORRO PLAN 554 MANZANA 94 LOTE 1 de CARTAGENA, notificada por edicto, con constancia de ejecutoria de fecha 22 de Octubre de 2013.

Que el citado acto administrativo ordenó el pago de la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTICINCO MIL PESOS (\$17,685,000.00) MCTE, con destino al FONDO DE RIESGOS LABORALES, la cual debe ser consignada en la Cuenta Corriente Exenta No.309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011 y que hasta la fecha no ha sido cancelada.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 68 del Código Contencioso Administrativo, este acto administrativo contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible y consecuentemente, presta mérito ejecutivo por jurisdicción coactiva.

Que los créditos a favor de la Nación que no se cancelen en la fecha que se hacen exigibles, causaran un interés del 12% anual de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 68 de 1923 y las normas que lo modifiquen adicionen o aclaren.

Que por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Capítulo II Título VIII, artículos 823 al 849-41 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario Nacional,

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Librar Mandamiento de Pago por la Vía Ejecutiva en contra de MORELOS ASESORES E.U en calidad de EMPLEADOR identificado con la cédula de ciudadanía y/o Nit No. 900408798, y a favor del FONDO DE RIESGOS LABORALES, administrado por EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011, por la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTICINCO MIL PESOS (\$17,685,000.00) MCTE, más los intereses causados a partir de 22 de Octubre de 2013, fecha de ejecutoria de la citada resolución, hasta cuando se efectúe el pago total, monto que debe ser consignado en la Cuenta No. Cuenta Corriente Exenta No.309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011 más las costas si a ello hubiere lugar.

**PARÁGRAFO:** El valor correspondiente al pago de costas procesales debe ser consignado a nombre de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS, en la cuenta No. 61011110 del Banco de la Republica Código portafolio 334.

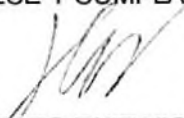
**ARTICULO SEGUNDO :** Notificar el presente mandamiento de pago según lo preceptuado en los artículos 566, 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra éste no procede recurso alguno, conforme con lo establecido en el artículo 833-1 de dicho estatuto.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, el pago total de la obligación incluidos los intereses deberá efectuarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago.

Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las EXCEPCIONES contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, ante la misma Dirección Territorial.

Dado en Bogotá D.C., 11 de Marzo de 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**JORGE HUMBERTO RUIZ VICTORIA**  
Asesor – Grupo cobro Coactivo  
Oficina Asesora Jurídica

<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>
En la ciudad de _____ a los _____ del mes de _____
de _____ se presenta el Señor(a) _____
Identificado(a) con C.C. _____ de _____
en Calidad de _____
_____
con el fin de notificarse personalmente del mandamiento de pago de fecha _____ en el proceso No. _____ y se hace entrega de la respectiva copia.
EL NOTIFICADO: _____
EL NOTIFICADOR NOMBRE COMPLETO: _____
FIRMA: _____